

## **El Senado aprueba, en contra del PSOE, una proposición de Ley para hacer deducibles los gastos médicos**

**El Pleno del Senado aprobó hoy, con los votos en contra del PSOE y la Entesa, una proposición de Ley que contempla la creación de una deducción del 15% en el IRPF para los gastos sanitarios de los contribuyentes, con un límite máximo anual de 500 euros por persona, según informó CiU, el grupo que ha presentado la citada proposición de Ley.**

El senador de CiU, Carles Gasóliba, indicó durante la defensa de la citada norma que el déficit que actualmente sufre la sanidad pública coexiste con el hecho de que muchos ciudadanos afrontan su cobertura sanitaria de manera privada a través de mutualidades o pagando primas a seguros médicos y, por ello, demandó un mayor apoyo para el esfuerzo que hacen las familias.

La proposición de Ley contempla que, con efectos desde el 1 de enero de 2007, en la parte correspondiente a la Administración General del Estado, se pueda deducir de la cuota íntegra del IRPF el 15% de los gastos satisfechos por honorarios profesionales médicos, así como las cuotas o primas de seguros de enfermedad satisfechas durante el periodo impositivo.

Además, recoge que serán deducibles tanto los gastos generados por la cobertura sanitaria del propio contribuyente como la de su cónyuge y sus hijos menores de 25 años que convivan con él. El límite máximo de la deducción será de 500 euros por cada una de las personas señaladas anteriormente.

Terra.es